

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	2007	- R. 17.12.07 (BOE 21.12.07) - Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE 29.12.07)	60 créditos	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	ALCALÁ
					CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA (adscrito a la Universidad de Alcalá)
					COMPLUTENSE
					CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DON BOSCO (adscrito a la Universidad Complutense)
					NEBRIJA
					INTERNACIONAL VILLANUEVA
					INTERNACIONAL DE LA EMPRESA
					REY JUAN CARLOS
					EUROPEA
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional	POLITÉCNICA				
Máster Universitario en Formación de Profesorado de	AUTÓNOMA				



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
				Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	
				Máster Universitario en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	FRANCISCO DE VITORIA
				Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	ALFONSO X
				Máster Universitario en Educación Secundaria	CAMILO JOSÉ CELA
				Máster Universitario Habilitante en Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	SAN PABLO-CEU
				Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria	UDIMA

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Ingeniero de Telecomunicación	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero (BOE 20.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	CARLOS III
					ALCALÁ
					POLITÉCNICA
					AUTÓNOMA
EUROPEA					
Ingeniero Aeronáutico	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/312/2009, de 9 de febrero (BOE 18.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica	ALFONSO X
					POLITÉCNICA
				Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica/Master in Aeronautical Engineering	REY JUAN CARLOS
					EUROPEA
Ingeniero Agrónomo	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/325/2009, de 9 de febrero (BOE 19.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica	CARLOS III
					POLITÉCNICA

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Ingeniero Industrial	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero (BOE 18.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería Industrial	CARLOS III
					ALFONSO X
					NEBRIJA
					ALCALÁ
					POLITÉCNICA
					REY JUAN CARLOS
					FRANCISCO DE VITORIA
EUROPEA					
Ingeniero de Minas	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero (BOE 18.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería de Minas	POLITÉCNICA
Ingeniero de Montes	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero (BOE 18.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería de Montes	POLITÉCNICA

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Ingeniería Naval y Oceánica	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/354/2009, de 9 de febrero (BOE 20.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica	POLITÉCNICA
Ingeniero de Armas Navales	2014	- R. 400/38034/2014, de 18 de marzo (BOE 25.03.14) - Orden DEF/1675/2016, de 11 de octubre (BOE 21.10.16)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	---	---
Ingeniero de Armamento y Material	2014	- R. 400/38118/2014, de 9 de septiembre (BOE 27.09.14) - Orden DEF/1674/2016, de 11 de octubre (BOE 21.10.16)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	---	---
Ingeniero de Construcción y Electricidad	2014	- R. 400/38118/2014, de 9 de septiembre (BOE 27.09.14) - Orden DEF/1673/2016, de 11 de octubre (BOE 21.10.16)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	---	---



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	2009	- R. 15.01.09 (BOE 29.01.09) - Orden CIN/309/2009, de 9 de febrero (BOE 18.02.09)	El máster no excederá de 120 créditos. La duración del conjunto de la formación de Grado y máster no podrá ser inferior a 300 créditos	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	ALFONSO X
					POLITÉCNICA
					EUROPEA

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
<p>Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador</p> <p><i>(El RD 64/2023, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la Ley para el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, establece el acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura, exigiéndose un mismo título universitario oficial (Licenciatura o Grado en Derecho) y el mismo curso de formación especializada de capacitación para ambas profesiones, de forma que quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura sin más requisitos que la colegiación en el correspondiente colegio profesional, según qué actividad se decida ejercer, sin más límite que la prohibición del ejercicio simultáneo de ambas profesiones).</i></p>	<p>2006 (entrada en vigor 2023 según el nuevo Reglamento)</p>	<p>- Ley 34/2006, de 30 de octubre (BOE 31.10.06)</p> <p>- Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 (BOE 9.02.23)</p> <p>- Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE 16.06.11)</p> <p>- por el que se aprueba el Reglamento - <u>DEROGADO</u> por RD 64/2023, de 8 de febrero.</p>	<p>90 créditos (60 créditos + 30 créditos de prácticas externas)</p>	Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía	CARLOS III
					COMPLUTENSE
					INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (centro adscrito a la UCM)
					CES Cardenal Cisneros (centro adscrito a la UCM)
					CES Real Centro Universitario Escorial-María Cristina (adscrito a la Univ. Complutense)
					CES "INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA (ISDE)" (centro adscrito a la Univ. Complutense)
					AUTÓNOMA
					INTERNACIONAL VILLANUEVA
					CUNEF UNIVERSIDAD
					ALCALÁ
	SAN PABLO-CEU				
				Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado	



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
				Máster Universitario en Acceso a la Abogacía	ANTONIO DE NEBRIJA
					UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA EUROPEA
					Centro de Educación Superior Centro de Estudios Garrigues (centro adscrito a la Universidad Europea de Madrid)
				Máster Universitario en Abogacía	REY JUAN CARLOS
					Centro de Educación Superior CEDEU (centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos)
					Escuela Universitaria de Turismo ESERP (centro adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos)
					Centro de Estudios Superiores IE (centro adscrito a IE Universidadd (Segovia)



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Universidades

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
				Máster Universitario en Práctica de la Abogacía y de la Procura	UDIMA
				Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales	CAMILO JOSÉ CELA
				Máster Universitario en Abogacía y Procura	ALFONSO X FRANCISCO DE VITORIA
Arquitecto	2010	- R. 28.07.10 (BOE 30.07.10) - Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio (BOE 31.07.10)	60 créditos	Máster Universitario en Arquitectura	POLITÉCNICA
					REY JUAN CARLOS
					ALCALÁ
					NEBRIJA
					EUROPEA

TITULACIONES DE MÁSTER

PROFESIÓN REGULADA	AÑO	NORMA	DURACIÓN	TÍTULO	UNIVERSIDAD
Psicólogo General Sanitario	2013	- R. 3.06.13 (BOE 4.06.13) - Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio (BOE 14.06.13)	90 créditos (al menos 30 créditos corresponderán a prácticas presenciales en centros autorizados)	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	COMPLUTENSE
					Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros (centro adscrito a la Universidad Complutense)
					AUTÓNOMA
					REY JUAN CARLOS
					Centro Universitario Cardenal Cisneros (centro adscrito a la Universidad de Alcalá)
					CAMILO
					UDIMA
					SAN PABLO-CEU
					ALFONSO X (campus de Villanueva de la Cañada y campus de Chamartín)
					INTERNACIONAL VILLANUEVA
					FCO. DE VITORIA
					ANTONIO DE NEBRIJA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA					
EUROPEA					